

Guayaquil, Abril 7 de 1.993

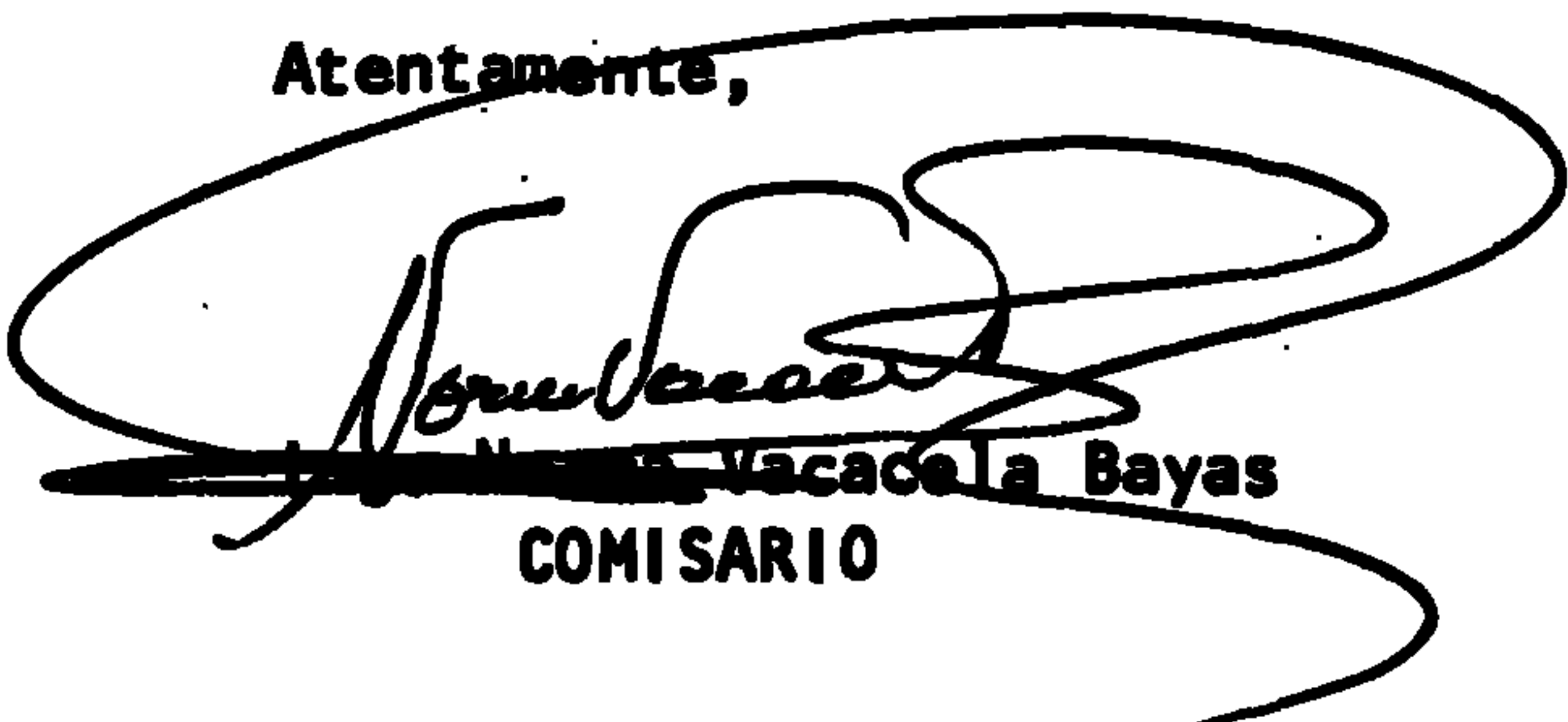
Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONSTRUCTORA BANDE S. A.
Ciudad.

Señores Accionistas:

En calidad de COMISARIO de esta compañía y en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley, presento a vuestra consideración el presente informe económico correspondiente al ejercicio de 1.992.

1. En mi criterio, los Administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio de la compañía;
2. Revisada la correspondencia, así como sus registros, libros sociales y contables con sus respectivos comprobantes, estimo que los mismos se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, manteniéndose a mi criterio la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y de terceros bajo la custodia de la empresa, así como también los procedimientos de control interno se llevan de una forma adecuada;
3. De la revisión efectuada, considero que los Estados Financieros se presentan confiables y han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, verificándose que las cifras representadas en dichos documentos, sean las mismas que están registradas en los libros de contabilidad;
4. A manera de muestreo se realizó un análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes a los dos últimos períodos, obteniendo resultados que no alteran las cifras representativas correspondientes a los Estados Financieros, comprobándose que a pesar de las duras medidas podemos decir que sus resultados son bastante alagadores;
5. De la documentación revisada, no aparece en convocatoria a Junta General, se hubiere omitido propuesta o denuncia alguna formulada por Accionistas o terceros que entrañe pedido de remoción de los Administradores o cuestionamiento de gestión social;
6. No tenemos comentario que hacer con respecto de los asuntos mencionados en la Resolución # 92.1.4.3.0014 expedida el 13 de Octubre de 1.992.
7. Para concluir debo dejar constancia que para el cumplimiento de mi labor de Comisario de la compañía CONSTRUCTORA BANDE S. A., he ejercido las atribuciones y he dado cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Art. # 321 de la Ley de Compañías, para lo cual conté en todo momento con el apoyo y la colaboración de los Administradores de la compañía.

Atentamente,


Manuel Vacacola Bayas
COMISARIO

APP. 31.10.1993

APP. 31.10.1993